

Los Recoletos de Filipinas al borde del colapso (1776-1820)

ROBERTO BLANCO ANDRÉS

El período que transcurre entre el último cuarto del siglo XVIII y las dos primeras décadas de la siguiente centuria constituye uno de los momentos más complicados para la presencia de los agustinos recoletos en Filipinas. El motivo principal radicó en la disminución clamorosa de los efectivos misionales, lo cual trastocó profundamente su administración espiritual en el país hasta el punto de verse obligados a abandonar numerosos distritos parroquiales.

El ciclo tratado es fundamental para el conocimiento de la historia de la iglesia en Filipinas. Fundamental para observar el desenvolvimiento de la institución eclesial después de los tiempos de Simon de Anda y Basilio Sancho. Fundamental para verificar los efectos de una coyuntura nefasta para el trabajo de las órdenes religiosas en la lejana colonia. Fundamental para entender el desarrollo del clero secular nativo y para atisbar los primeros chispazos de la cuestión clerical, que tantos trastornos habría de generar a lo largo de la centuria decimonónica. Y fundamental, como no, para adquirir mayor cognición en detalle y extensión de la evolución de la provincia recoleta de San Nicolás de Tolentino.

El sentido de las dos fechas escogidas queda justificado a lo largo de este trabajo. A parte de la referida escasez de religiosos en ese medio siglo, también daría autonomía al período la redacción de una serie de normas legales en torno a la propiedad de los curatos elaboradas entre 1776 y 1826. Como cierre se ha señalado 1820, por disponer para ese año de un estado solvente y por representar

un momento inmediatamente anterior a otra nueva era que grosso modo se inicia desde mediados de los años veinte.

1. La provincia de agustinos recoletos de San Nicolás de Tolentino.

Aparte de las especificidades propias de esta orden, la recolección presenta para esta etapa una serie de elementos comunes con el resto de las corporaciones monásticas de Filipinas. El primero es el relativo a la solución de las cuestiones del patronato y la disciplina eclesiástica, que en el caso de los agustinos descalzos alcanzó especial incidencia por la repulsa a la colación canónica. El segundo es la separación jurisdiccional del general de la orden en Roma por medio del establecimiento de vicarios generales.¹ Y el tercero se refiere a todo lo tocante a los efectos generados por la escasez de operarios regulares. Todos estos aspectos escudriñan el perfil de la provincia a lo largo de estas cinco décadas.

1.1 *Bajo los fueros del regio patronato y la visita diocesana.*

El primer rasgo definitorio de este período en lo tocante a los agustinos recoletos, y por extensión al conjunto del clero regular de Filipinas, viene dado por las cuestiones habidas en torno al patronato y la visita pastoral. Era conocida la oposición de las órdenes religiosas a cualquier novedad en estas materias. Desde el inicio de la evangelización habían hecho frente común a cualquier imposición que alterase su fuerte autonomía corporativa.² La escasez de clero

¹ La separación de 1804, a raíz de la bula *Inter Graviores* del Papa Pío VII, supuso un fuerte elemento de distanciamiento de Roma para la Iglesia filipina y una mayor autonomía para el clero regular, pero también una importante dependencia de éstas con respecto al sistema de patronato. Aún no se ha realizado un estudio en profundidad sobre los efectos concretos de la bula en la provincia de San Nicolás.

² A finales del siglo XVII, el 5 de mayo de 1697, los superiores de las principales corporaciones regulares reunidas en el convento de San Pablo de Manila decidieron firmar un documento secreto en el que se especificaban los medios a arbitrar para zanjar las problemáticas entre las diversas órdenes, y sobre todo la acción conjunta de las religiones en caso de que algo amenazara sus intereses comunes. MANCHADO LÓPEZ, Marta María, La "Concordia de las Religiones" y su significado para la historia de la Iglesia en Filipinas. En: *España y el Pacífico*. AECEI, en colaboración con la AEEP. Publicaciones del instituto de cooperación para el desarrollo. Madrid, 1989.

secular y las amenazas aducidas por los institutos monásticos de abandonar sus curatos en el país en caso de procederse a efectuar la visita habían obligado a los obispos a cejar en su empeño, en cierto modo constante desde el último cuarto del siglo XVI.³

Las cosas cambiaron a la llegada del arzobispo Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, quien traía consigo una serie de bulas incontestables en lo relativo a la jurisdicción de los ordinarios.⁴ Nada más poner pie en la capital de las islas, el 17 de julio de 1767, anunció el propósito de cumplir su voluntad en lo tocante a la visita episcopal. Los superiores religiosos, a requerimiento del ordinario escolapio, manifestaron la inoportunidad de la siempre denostada medida. Precisamente, tres años atrás se habían reunido en Dilao para reafirmar su unidad y común parecer en las competencias de los diocesanos.

El frente regular se deshizo con el sometimiento de los dominicos al arzobispo manilense en agosto. Entre ese mes y finales de año don Basilio no realizó ninguna otra maniobra, con lo que los jerarcas de las comunidades religiosas pensaron que el archidiocesano había dejado su proyecto en el olvido. Pero nada más lejos de la realidad. En enero de 1768 salió de la catedral para iniciar su visita, que tuvo lugar en algunos

³ Los intentos por practicar la visita en los ministerios regentados por los frailes fueron constantes desde los primeros pasos de la iglesia en el archipiélago. Estuvo en la mente del primer prelado de Manila, Domingo de Salazar, así como en la de sus predecesores, Diego Vázquez de Mercado, Miguel García Serrano, Miguel María Poblete y Diego Camacho. Todos se estrellaron contra la sólida resistencia de los regulares, que hicieron del breve "piano" (de Pío V) estandarte para rechazar la visita, la colación canónica y la sujeción a los ordinarios. El expresado documento papal, algo ambiguo y contradictorio a tenor de la consiguiente legislación pontificia, había sido emitido el 21 de marzo de 1567 con el nombre *Exponi nobis super*. RUBIO MERINO, Pedro, *Don Diego de Camacho y Ávila, arzobispo de Manila y de Guadalajara de México (1695-1712)*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Ayuntamiento de Badajoz, 1958, pp. 194-196.

⁴ Estas eran las bulas *Firmandis* (6-XI-1745), *Quamvis* (24-II-1745) y la *Cum nuper* (8-XI-1745), que proclamaban de modo irrefutable la jurisdicción de los ordinarios sobre los ministerios servidos por los curas regulares. FERNÁNDEZ, Pablo, *History of the Church in the Philippines (1521-1898)*. Manila, National Book Store, 1979, pp. 113-114; FERRANDO, Juan, FONSECA, Joaquín, *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones de Japón, China, Tungkín y Formosa desde el descubrimiento y conquista de estas islas por las flotas españolas hasta el año 1840*. Madrid, Rivadeneira, 1870-1872, V, pp. 37-38.

ministerios seculares y de la orden de predicadores.⁵ De inmediato, jesuitas, agustinos, franciscanos y recoletos pusieron a su disposición todas las administraciones en la diócesis de Manila, mientras no dejaban de tramitar el caso en Madrid ante el Consejo de Indias. El gobernador de las islas señor Raón, se negó a colaborar con el prelado aragonés.⁶

A estas inquietudes no tardó en sumarse el revuelo originado por la expulsión de los jesuitas en 1768 y – tras un pequeño período de calma – la llegada a las islas del nuevo gobernador Simón de Anda y Salazar, quien venía dispuesto a aplicar en toda su extensión el real patronato, con lo que sus miras se añadieron a las del arzobispo, ambos de fervoroso credo regalista. Con todas estas reformas se trastocó profundamente el campo pastoral de las órdenes religiosas en Filipinas. Es así como comenzó a tomar cuerpo la secularización de los curatos, antes ordenada pero nunca cumplimentada en la colonia.⁷ Los primeros ministerios que se cedieron al clero secular, mayormente nativo en su composición, habían sido lógicamente los de los jesuitas expulsos, muchos de los cuáles se habían traspasado a las respectivas mitras según abandonaron el país, mientras que el resto pasaron a otros institutos monacales.⁸ A continuación llegó el turno a los dominicos, que si habían sido remisos a subyugarse a la visita no lo fueron al patronato, razón por la que se vieron obligados a desprenderse de sus parroquias en Bataán, Binondo y el Parián.⁹ Después fueron los agustinos, a quienes se expropió primero sus veintidós feligresías de la Pampanga en el marco de la controversia suscitada en el Concilio de Manila de

⁵ Sobre la visita de 1768, efectuada entre los meses de enero y abril de 1768, véase: MANCHADO LÓPEZ, M., *Conflictos Iglesia-Estado en el extremo oriente ibérico Filipinas (1768-1787)*. Murcia, Universidad, Secretariado de Publicaciones, 1994, pp. 89-108.

⁶ MONTERO Y VIDAL, José, *Historia general de las Islas Filipinas*. Madrid, 1895, II, pp. 132-133.

⁷ Los primeros mandatos de secularización de curatos datan de 1753 y 1757, pero nunca se aplicaron en Filipinas.

⁸ COSTA, Horacio de la, *The Jesuits in the Philippines. 1881-1768*. Cambridge-Massachussets, Harvard University Press, 1967.

⁹ FERNÁNDEZ, Pablo, *Dominicos donde nace el sol. (Historia de la provincia del Smo Rosario de la sagrada orden de predicadores)*. Barcelona, 1958, pp. 284-287; FERRANDO, J., FONSECA, J., *op. cit.*, V, pp. 40-42.

1771,¹⁰ y segundo, al año siguiente, de varias de las localidades que servían en Pangasinán e Ilocos.¹¹ El camino emprendido por las autoridades iba dirigido realmente a todo el clero regular de Filipinas.

De toda esta polvareda no se salvaron tampoco los recoletos, hasta ahora expectantes. Por entonces la provincia ya padecía fuertes desasosiegos. Después del capítulo provincial de 1773 algunos agustinos descalzos se saltaron la disciplina de la comunidad al solicitar la colación canónica en las importantes parroquias de Bolinao (Zambales), Danao (Cebú), Cuyo (Palawan) y Tagbilaran (Bohol).¹² Mientras tanto el Gobierno volvió a rubricar su voluntad de ahondar en la secularización por medio de la Cédula de 9 de noviembre de 1774, en la que a pesar de que se ordenaba la restitución a los agustinos calzados de las parroquias secularizadas en la Pampanga, se estipulaba que los regulares debían ir entregando al clero secular todas sus doctrinas conforme fuesen vacando. Sólo podrían conservar en cada provincia uno o dos ministerios de los más pingües para facilitar su sostenimiento y tarea evangelizadora.¹³ Todo ello con la condición de aceptar las reglas del real patronato y la disciplina eclesiástica.

Los agustinos recoletos se mostraron disconformes con la presentación de ternas al Gobierno según preveía el patronato. Entre finales de 1775 y principios de 1776 elevaron a Madrid varias exposiciones donde sugerían la posibilidad de abandonar las parroquias filipinas en caso de no retornarse a la situación anterior. En su oposición se mostraron más reacios a la colación canónica que a la visita pastoral en sí, por cuanto aquella barrenaba la vida religiosa al perpetuar a un religioso en un determinado curato y lo sustrafía de la sujeción directa del

¹⁰ MANCHADO LÓPEZ, Marta María, "Las doctrinas agustinianas de la Pampanga. 1771-1774", *Archivo Agustiniiano*, tomos 74-76, Valladolid, (1990-1992), p. 17; RODRÍGUEZ, Isacio, "Expulsión de los agustinos de la provincia de la Pampanga", *Archivo Agustiniiano*, tomo 73, Valladolid, (1989), pp. 281-285.

¹¹ RODRÍGUEZ, Isacio, ÁLVAREZ, Jesús, *Al servicio del Evangelio. Provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Valladolid, Editorial Estudio Agustiniiano, 1996, p. 136.

¹² MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Historia de los agustinos recoletos*. Volumen I, desde los orígenes hasta el siglo XIX. Madrid, 1995, p. 570.

¹³ NAVARRO, Eduardo, *Documentos indispensables para la verdadera historia de Filipinas*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos, 1908, I, p. 485.

prelado regular.¹⁴ Dentro de lo malo, en lo tocante a la administración espiritual, vino a subsanar notablemente el estado de tensión del clero regular la real orden de 11 de diciembre de 1776, respuesta a los temores de Anda sobre la negatividad de las rápidas secularizaciones efectuadas por él mismo y el arzobispo metropolitano. En la citada cédula se establecía la devolución de los curatos secularizados a las órdenes religiosas y la definitiva sujeción a los fueros del patronato y la visita.¹⁵ Esto era lo que realmente interesaba a las autoridades gubernamentales en vez de continuar trasvasando curatos al clero secular, lo cual se había realizado más que por convicción propia como arma arrojadiza empleada para subyugar a los frailes en su reluctancia a la legislación del patronato y la potestad diocesana. No obstante, para evitar una disonancia radical con la anterior legislación, el texto regio de 1776 decidió mantener en sus cláusulas, siquiera de modo manifiestamente ambiguo, la posibilidad de proseguir la entrega de ministerios a las mitras conforme hubiere “clérigos hábiles”, formulismo a fin de cuentas vacío que no por ello dejaba cerrada – al menos desde el punto de vista legal – la producción de nuevos arbitrios de cariz secularizador.¹⁶

La comunidad regular acogió con calor la nueva ordenanza al ver apuntalado su dominio en la cura de almas insular. Los recoletos, que de momento no habían visto mermada su administración por estas cuestiones, también la consideraron una garantía de futuro pero se opusieron ferozmente – como queda dicho – a la institución

¹⁴ MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. I, pp. 570-571.

¹⁵ Una copia en APSR (Archivo de la Provincia del Smo Rosario), Provincia, Tomo V, documento 1, pp. 33-34. La cédula también ponía límites a la visita de los obispos al señalarse que sólo podrían practicarla en persona o por medio de religiosos de la orden que los estaba administrando, y les prohibía de la exacción de cualquier tipo de derechos.

¹⁶ Los presbíteros filipinos fueron, sin duda, los más perjudicados de todos estos juegos de poder al haber sido utilizados como objeto de las autoridades regalistas en su controversia con los institutos regulares (puede consultarse al respecto el estudio, ya clásico, de: SCHUMACHER, John N., COSTA, Horacio de la, *The Filipino Clergy: Historical Studies and Future Perspectives*. Loyola Papers 12, Manila, 1980). Los graves efectos que generaron estas políticas sobre su formación se adujeron como motivo para obstar su acceso a los curatos y estuvo en la génesis de la confrontación entre ambos cleros, llevada a extremos en el siglo XIX.

canónica. Fue precisamente este punto el que más disgustos habría de originar en la estructura parroquial de la provincia descalza, y ello una vez que parecía que las aguas volvía a discurrir con sosiego por su cauce.¹⁷ Efectivamente, ocho años más tarde, con ocasión de la continuación del pleito de las colaciones, los recoletos hicieron dejación de prácticamente todos sus ministerios de la archidiócesis de Manila.¹⁸ Aunque tarde, la secularización de sus curatos se sumó a la ya verificada en el caso de dominicos y agustinos.¹⁹ Es verdad que el Gobierno ya se había manifestado contrario a esta práctica una vez que había logrado su propósito y que no deseaba para nada continuar entregando feligresías a la clerecía diocesana, pero también lo es que por estas fechas a parte de las secularizaciones de los ministerios recoletos por su renuencia a la institución canónica se estaban comenzando a producir otras de modo inevitable por la incipiente escasez de frailes en el territorio. Por tanto la querella suscitada entre 1767 y 1776, que alteró profundamente la administración espiritual de algunas órdenes monásticas antes de su sometimiento al patronato regio y la visita pastoral, resonó tardíamente en la provincia de San Nicolás con la secularización de varios de sus curatos en el año 1784.

1.2 *Aminoramiento de las misiones.*

El descenso del número de religiosos fue el siguiente y principal factor que alteró la geografía parroquial de los recoletos en Filipinas. La razón reside, obviamente, en la disminución de las misiones enviadas desde España, algo que se observa también en las otras órdenes religiosas del campo filipino, ahora que la carestía para la provincia de San Nicolás fue inicialmente la más grave de todas, como ahora veremos.

No existe un único motivo para tratar de entender la disminución de las barcadas misionales. Se ha hablado del rechazo de

¹⁷ Para esta polémica véase: MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. pp. 571-572.

¹⁸ En julio de 1793 todos los párrocos recoletos de Filipinas habían recibido la institución canónica.

¹⁹ Sólo se salvaron los franciscanos, a pesar de ser una de las comunidades más combativas frente al programa de Sancho y Anda.

los frailes a pasar a las islas en unas condiciones, desde el punto de vista jurídico (sometimiento al patronato y disciplina eclesiástica), muy distintas a las anteriores, lo cual no es del todo exacto, pues desde 1807 contaron con una nueva cédula que restauraba de algún modo su anterior autonomía.²⁰

Pero con seguridad la causa más grave vino representada por las difíciles circunstancias del primer cuarto de siglo, y con ello me estoy refiriendo básicamente a las alteraciones originadas por la guerra de la independencia y a la legislación liberal. Como se puede suponer fácilmente, las convulsiones originadas por la entrada de los franceses en la Península Ibérica obstaron notablemente la recolección de voluntarios para las misiones de Asia. 1805 fue el último año en que los regulares pudieron realizar una colecta con normalidad. Desde esa fecha y hasta casi el final de la guerra, agustinos, franciscanos y dominicos no pudieron remitir ninguna expedición evangélica a Filipinas, mientras que los recoletos, por su parte, aún habrían de esperar hasta 1817, por tanto cinco años después de la finalización del conflicto. El otro motivo que incidió fue la irrupción de la legislación liberal y la redacción de nuevas medidas secularizadoras durante el Trienio Liberal, pero en cualquier caso tuvo mayor peso el otro factor.

Desde el último tercio del siglo XVIII se observa una sensible disminución de las misiones de recoletos al archipiélago magallánico (*véase gráfico 1*). La de 1786 fue la mayor de todo el período que estudiamos, no obstante el número de religiosos que la componían, veinte, no era del todo suficiente si tenemos en cuenta que en los últimos diez y siete años no había llegado ninguna otra misión al país, lo que hacía extrema la necesidad de operarios. Los envíos de religiosos se centraron en mayor medida en la última década de la centuria, pero aún así la provincia se vio obligada a desprenderse de varias de sus administraciones. Sea como fuere, en el último

²⁰ Por ese decreto los provinciales obtuvieron potestad para desplazar a los religiosos colados de su curato para admitir sin excusa cualquier oficio para el que hubiesen sido elegidos en capítulo. La Cédula de 1807 recortó un grado la autoridad diocesana. RODRÍGUEZ SAN PEDRO, Joaquín, *Legislación ultramarina*. Madrid, Imprenta de Manuel Minuesa, 1866. VII, p. 742.

cuarto de ese siglo lograron embarcarse hasta ochenta y dos frailes Descalzos, lo que proporciona una media de 3,4 por año en una misión colectada cada 4,8 años. Estadística muy pobre si la comparamos con los 5,7 y 8,6 recolectados por agustinos y franciscanos en las mismas décadas, ahora que también con una cura de almas mucho mayor.

Los números hablan con meridiana claridad para los primeros treinta años del siguiente siglo. Hasta 1820 –fecha con que pretendo cerrar este estudio– los agustinos recoletos sólo alistaron para sus misiones filipinas a diez y nueve personas.²¹ Esto quiere decir que en el primer cuarto de la centuria decimonona se habían reclutado hasta más de tres veces menos que lo verificado para el período anterior. La situación cambió levemente desde mediados de los años veinte gracias a la fundación del colegio de Alfaro. Sobre el papel, hasta 1829 la corporación pudo contar con 55 efectivos más, lo que supone una media de 1,8 misioneros al año frente a los 3,4 anteriores. Junto a franciscanos fueron los que menos colectaron en todos estos años. Los efectos fueron devastadores sobre el campo espiritual servido por la provincia, siendo esta religión la primera en experimentar –desde finales de los ochenta del XVIII– la carestía misional y el abandono de ministerios característicos de todo esta etapa.²²

²¹ Los agustinos, también en declive misional desde el arranque del siglo, lograron recolectar en un solo año (1805) el mismo número, o sea, todos los reunidos por la provincia de San Nicolás en veinticinco. (Véase: BLANCO ANDRÉS, Roberto, “La administración parroquial de los agustinos en Filipinas: Escasez de religiosos y secularización de curatos (1776-1829)”, *Archivo Agustiniiano* 87, 2003, p. 178). Los dominicos, por su parte, habían conseguido fletar en 1805 una misión –la más cuantiosa de todo el período– de 45 religiosos (OCIO, Hilario María, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Smo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días (1587-1895)*. Manila, Estab. Tip. de Sto Tomás, 1895, pp. 1241-1244, titulado: “Índice de las misiones en que vinieron y número de religiosos de cada una de ellas”).

²² La situación también fue alarmante para agustinos y franciscanos, aunque retardaron un poco más sus efectos en virtud de una mayor colecta de las misiones en el último cuarto del siglo XVIII. Los calzados sufrieron las primeras secularizaciones serias desde inicios del siglo XIX en la diócesis de Nueva Segovia, mientras que los segundos hicieron inevitables las cesiones al clero secular a gran escala en todos sus distritos apostólicos desde 1810 en adelante. Los únicos religiosos que lograron capear el temporal fueron los dominicos.

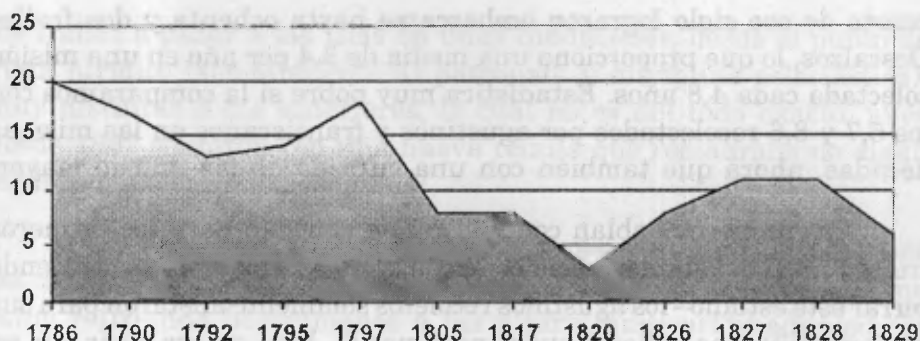


Gráfico 1. *Misiones de agustinos recoletos a Filipinas entre 1786 y 1829.*²³

La figura providencial de estos años de extrema penuria fue el procurador recoleto fray Alonso de Jubera, quien luchó lo indecible por mantener con vida la exangüe misión de los descalzos. Este superior fue muy consciente de la necesidad de establecer un colegio propio en la Península, a imitación del que tenían los agustinos en la ciudad de Valladolid, para así asegurar la asistencia a las misiones del archipiélago oriental. Durante los años más críticos para esta corporación, coincidentes con los de la guerra de la independencia, el comisario recoleto notificó la dificultad de poder llevar a cabo la colecta de voluntarios en los conventos:

*“En el día es aún más difícil la colectación, pues interin no se restituyan a sus conventos, ni el Comisario podrá saber el paradero de los religiosos, ni tomar los informes correspondientes sobre la conducta y cualidades de los que se alisten. Viviendo los Regulares en sus conventos se facilitaría la colectación, se abreviarían las remesas, se evitarían muchos gastos y los Comisarios podrían llevar sujetos cuales se necesitan y justamente quiere S.A. la Regencia”.*²⁴

²³ A continuación se exponen los años y el número de misioneros enviados a Filipinas por esta provincia: 1786: 20; 1790: 17; 1792: 13; 1795: 14; 1797: 18; 1805: 8; 1817: 8; 1820: 3; 1826: 8; 1827: 11; 1828: 11; 1829: 6. Fuente: FIDEL DE BLAS DE LA ASUNCIÓN, Gregorio, *Labor evangélica de los pp. agustinos recoletos en las Islas Filipinas expuesta en cuadros estadísticos de la provincia de San Nicolás de Tolentino*. Zaragoza, 1910, p. 48.

²⁴ CARCELLER, Manuel, *Historia general de la orden de recoletos de san Agustín*. X, (años 1809-1836), p. 212.

Esta verdadera necesidad también fue presentada por los otros procuradores religiosos de Filipinas. Tal es así, que el 30 de junio de 1813 el mismo Jubera, junto a los delegados de dominicos y franciscanos, entregaron una exposición al diputado filipino Ventura de los Reyes en la que representaban con negros tintes la dramática situación en que se hallaban las reducciones de infieles y la cura de almas por el aminoramiento de operarios evangélicos,²⁵ solicitando, como mejor vacuna, el establecimiento de "algunos seminarios o colegios con destino para proveer de religiosos aquellas islas".²⁶ Con la reposición de Fernando VII en el trono desde 1814 y la devolución de los conventos antes expropiados, los comisarios creyeron que podría continuarse con el anterior sistema de recluta, por lo que no se insistió más a don Ventura y la exposición quedó olvidada.

Fr. Jubera estimaba que de no erigirse un seminario para la provincia ésta se vería abocada a la desaparición, y ello cuando ya andaba al borde del colapso. Por el contrario, los superiores provinciales seguían confiando en el mantenimiento de los tradicionales métodos de colectación, buscando voluntarios entre las provincias descalzas de Castilla, Aragón y Andalucía, antes que embarcarse en los múltiples gastos que acarrearía el levantamiento de un noviciado en España. Un par de años más tarde la situación seguía siendo igual de desconsoladora. Los recoletos permanecían sin recibir nuevo personal y tenían que continuar desentendiéndose de múltiples ministerios en todas las islas. Fue entonces cuando el procurador volvió a la carga. En mayo de 1816 el p. Jubera explicaba

²⁵ Las autoridades civiles de Filipinas venían observando esta realidad desde hacía un tiempo. Como consideraban esencial para el dominio la labor de los religiosos, imprecaron las conciencias de los mandatarios peninsulares sobre la necesidad de elaborar medidas que facilitaran el aprestamiento de misiones desde la metrópoli. En este sentido, el gobernador don Mariano Fernández de Folgueras escribió el 25 de abril de 1809 al secretario de Estado y de Despacho universal de Gracia y Justicia rogando que se facilitara la llegada de nuevos religiosos, al constatar los nefastos efectos que la aguda escasez de sacerdotes ya estaba produciendo en la cristianización del archipiélago (una reproducción de este texto en: AGUDO, Guillermo, MAYORDOMO, Celestino, *Importantísima cuestión que puede afectar gravemente a la existencia de las islas Filipinas*. Madrid, Imprenta de El Clamor Público, 1863, documento n° 17). De igual modo, el magistrado don Ciriaco González de Carvajal recogió el reclamo y lo hizo presente a la Regencia del Reino el 30 de septiembre de 1812.

²⁶ CARCELLER, M., *op. cit.*, pp. 213-215.

al provincial Juan de San Antonio que “fundando el seminario, antes de muchos años podríamos contar con socorro seguro de religiosos, siempre que no se les escaseen los medios necesarios para su subsistencia”.²⁷ Este pensamiento, fundado en la lógica más apremiante, fue desechado prontamente por la curia en el capítulo intermedio de 1817 al tenerse en mente la creación de una casa para novicios en Méjico.

Alonso de Jubera siguió chocando con el inmovilismo del definitorio provincial.²⁸ En Filipinas, desde luego, se desconocía notablemente la precariedad de los establecimientos conventuales de la Península. El procurador, aún contando con la negativa oficial de la institución recoleta pero también sin recibir las fehacientes noticias contrarias a sus últimas demandas, autorizado y estimulado por el vicario general Joaquín de San Rafael,²⁹ se decidió en diciembre de 1817 a iniciar las gestiones para la adquisición de un edificio que sirviera a los fines proyectados.³⁰

Puesta por fin en marcha la fundación, nuevas dificultades vinieron a obstaculizar su funcionamiento. Ésta vez con ocasión de los cambios acontecidos en la política nacional por la llegada de los liberales al poder, con quienes se inquietó fuertemente el clero regular de la metrópoli, y, como no, el de Filipinas. Pasado el temporal, el establecimiento pudo comenzar su andadura en un antiguo convento de la Orden Hospitalaria de San Juan sito en la localidad riojana de Alfaro en 1824.³¹ Fue el encargado de abrir

²⁷ *Ibid.*, p. 288.

²⁸ *Ibid.*, p. 294. Otra petición en el mismo sentido fue efectuada el 10 de enero de 1817. De nuevo la negativa de los superiores vino como respuesta.

²⁹ “...oyó en el asunto al vicario general del orden de Agustinos, el que dixo que el pensamiento del p. Jubera era el unico medio de proporcionar a aquellos países los operarios convenientes para estender la Fe y conservar sus habitantes en la obediencia debida a las autoridades”. Exposición de Alonso de Jubera del 16 de diciembre de 1817. AHN, Ultramar, Filipinas, 2133, Gracia y Justicia, Expediente 12.

³⁰ Así se expresaba: “...voy a entablar la solicitud; si acaso se consigue la gracia y a la Provincia no le acomoda usar de ella, sólo se perderán los pasos...”. CARCELLER, M., *Historia...* X, p. 294.

³¹ *Ibid.*, pp. 358-365.

sus puertas el nuevo comisario Francisco Vidal,³² que a última hora materializaba todos los trabajos de su antecesor, sin por ello restarle lauros, tal y como nos recuerda el historiador Fr. Licinio Ruiz al sentenciar que Jubera “fue el principal apoyo de esta obra y sin cuya ayuda y especial interés que en ella puso, quizá no hubiese tenido lugar la apertura de esta casa, que fue el inicio de la prosperidad y robustez que más tarde había de lograr nuestra amada Recolección”.³³

Gracias al centro de Alfaro la descaldez agustiniana pudo ir aumentando su personal en Filipinas. Al año y medio de su apertura cruzó su umbral la primera misión con destino al archipiélago, no tardando en hacerlo con regularidad otras tantas. Siete años después se trasladó a Monteagudo donde continuó prestando sus servicios a la Orden.

No es casualidad que sean los recoletos los segundos en fundar un centro de formación para los religiosos que partían a Filipinas. El ominoso marasmo experimentado por el instituto monástico en el cambio de siglo y en los primeros lustros del XIX exigió dar forma a aquel proyecto al que ya se habían adelantado los agustinos calzados más de medio siglo antes. La creación del seminario contribuyó a soslayar las dificultades planteadas en los últimos tiempos en el flete de misiones para la lejana colonia.

2. La administración parroquial de los recoletos: la inevitable secularización.

La problemática originada en torno a las disputas sobre la colación canónica —una vez que la comunidad regular filipina había aceptado la visita pastoral y el regio patronato— junto con la ya vista agudísima carestía de operarios, constituyeron las principales causas de perturbación en la vida de la provincia de San Nicolás de Tolentino en toda esta etapa. Ambas se traducen en una irremediable alteración del campo pastoral servido por la orden en el país.

³² *Ibid.*, p. 466.

³³ RUIZ, Licinio, *Sinopsis histórica de la provincia de San Nicolás de Tolentino de la Orden de Agustinos Recoletos*. Manila, Tip. Pont. de la Univesidad de Santo Tomás, 1925, II, p. 37.

Como efecto de todas estas dificultades fueron los agustinos recoletos quienes primeramente experimentaron la secularización de varios de sus ministerios. Es verdad que en 1776 se había coartado el trasvase de feligresías al clero secular, bien es cierto que de un modo ambiguo, pero también lo es que pronto se volvió a aplicar la misma por imperativo de las circunstancias. La tremenda falta de religiosos hizo a la provincia abandonar varias de sus localidades de la isla de Cebú. Si la realidad de la escasez de efectivos con que renovar el personal de los curatos ya era grave para el sostenimiento de la cura de almas, no lo fue menos la persistencia de un conflicto que parecía ya acabado pero que permanecía enquistado resistiéndose a desaparecer. Efectivamente, La negativa a aceptar la institución canónica originó la renuncia de los agustinos descalzos a todas sus parroquias en la diócesis de Manila en 1784. La presencia del presbiterado indígena nunca había sido tan grande en la circunscripción eclesiástica de la capital de las islas, y ello porque a las considerables secularizaciones efectuadas en tiempos del arzobispo Sancho y del gobernador Anda se sumaron las de esta nueva hornada. Fue esto lo que incitó a las autoridades a tratar de obstar con nuevas proclamas legales otras entregas de feligresías a los curas indígenas. Se temía que la falta de regulares debilitara el dominio hispánico en regiones tan importantes y próximas a la capital, a la par que se estimaba inconveniente el acceso de estos sacerdotes por su baja preparación.³⁴ En 1788 el gobernador interino don Pedro Sarrio logró frenar la secularización del curato agustino de Quingua (Bulacán) a través de la emisión de una cédula en la que se ordenaba que en adelante no se produjera ninguna innovación en el traspaso de ministerios a los clérigos sin la anuencia del rey y su consejo.³⁵ El mandatario justificaba su decisión en prejuicios raciales, no extraños en la

³⁴ El clero apresuradamente instruido por el arzobispo Basilio Sancho no rindió los resultados que eran de esperar.

³⁵ BLANCO ANDRÉS, R., "La administración parroquial...", pp. 186-189. Una copia de la Real Orden de 17 de septiembre de 1788 en APAF (Archivo de la Provincia de Agustinos de Filipinas) 143/3-d. El cúmplase se emitió en octubre de 1790 por el gobernador Félix Berenguer de Marquina (APAF 141/3-d). La cédula mantenía la cláusula de 1776 de continuar entregando curatos a la clerecía según existiesen sujetos competentes, pero como doce años antes resultó un formulismo superfluo.

época y coyuntura, pero sobre todo en argumentos de conveniencia política: "aún dado el caso que los indios y mestizos de sangleyes tuvieran todas las partes de idoneidad y suficiencia necesarias, nunca sería conveniente al Estado y Real servicio de V. M. el poner en sus manos todas las parroquias".³⁶ El señor Sarrio inauguraba de este modo una filosofía muy peculiar con respecto al concepto de dominio en el territorio y consideración hacia el estamento secular indígena que irá tomando cuerpo a lo largo de todo el siglo siguiente, con efectos muy nefastos para la iglesia filipina.

La real orden de 1788 apenas pudo frenar el abandono de curatos por la imposibilidad de ser provistos por las órdenes religiosas. En todo el archipiélago varios pueblos con sus visitas fueron pasando paulatinamente a las respectivas diócesis. En esta situación algunas corporaciones monásticas, entre ellas las de recoletos, intentaron resarcirse de sus pérdidas tratando de acceder en compensación a ciertas parroquias de la archidiócesis. La intentona chocó con la negativa del cabido capitular metropolitano, quien por vez primera saltó a la arena en defensa de los derechos del clero secular filipino. Fue ésta la primera colisión seria habida entre los dos cleros a nivel institucional. Como pronto comprobaremos los agustinos descalzos sacaron partido del pleito entrando a regir dos ministerios de la archidiócesis de Manila.

A pesar de lo enunciado el triunfo de los intereses de los recoletos no dejó de tener un carácter pírrico. Seguían sin vislumbrarse en lontananza las anheladas barcadas de operarios y se hacía imposible sostener la administración espiritual. Para 1810 la provincia de San Nicolás era la que menos pueblos tenía a su cuidado en todas las islas, tan sólo 54, que representaba el 11,6% del total. Frente a ellos, los clérigos seculares ya estaban presentes en 169 parroquias de las 463 existentes (36,5%).³⁷

³⁶ AGUDO, G., MAYORDOMO, C., *op. cit.*, documento número 1.

³⁷ A estos les seguían los franciscanos con 96 curatos (20,7%), los agustinos calzados con 88 pueblos (19%), y dominicos con presencia en 56 localidades (12%). Los datos están tomados y corregidos de la estadística proporcionada por Tomás de Comyn. Este autor otorga a la recolección 52 parroquias olvidando incluir los pueblos de Las Piñas (Tondo) y Nauján (Mindoro). Fuente: COMYN, Tomás de, *Estado de las Islas Filipinas en 1810*. Madrid, Imp. de Repullés, 1820, dossier número 2, pp. 1-11.

2.1 *El estado de la administración de los agustinos descalzos.*

El estado elaborado en 1820 por el provincial Nicolás Becerra ejemplifica dignamente el propósito seguido de sistematizar todo un período caracterizado por la escasez de operarios y el abandono de pueblos, el cual bien pudiera iniciarse en 1776.³⁸ Al mismo tiempo otorga coherencia a esas dos fechas el intento de homogeneizar la legislación en materia de curatos, que propendió entre 1776 y 1826 a facilitar la posesión y titularidad de la cura de almas al clero regular en contra de las aspiraciones del estamento secular del país. Por todo ello el citado estudio del P. Becerra ofrece un interesante balance de todo el ciclo, en contraposición al que se inicia desde mediados de los años veinte.

Durante estas décadas los recoletos tenían a su cargo en las islas cuatro conventos: dos en Manila, el de San Nicolás de Tolentino y el de San Sebastián, uno en Cavite, y otro en Cebú. A ellos habría que añadir el hospicio de Méjico. La administración parroquial se extendía inicialmente por las diócesis de Manila, Cebú y efímeramente en Nueva Cáceres. La cura de almas de esta provincia era especialmente complicada por un emplazamiento marcadamente insular y periférico, por las grandes distancias entre los destinos evangélicos, la dificultad de las comunicaciones y el intermitente problema moro.

La problemática de la penuria de personal castigó severamente a esta corporación hasta el punto de ser la religión más aminorada por esta causa de las que trabajaban en Filipinas. El clamor de los superiores recoletos por la falta de operarios es constante y dramático a lo largo de casi cincuenta años. En 1776 el provincial fray Juan de San Agustín afirmaba necesitar 29 religiosos sacerdotes, puesto que sólo disponía de 73 para la administración de 120.435 almas repartidas en 42 ministerios y 3 misiones en las islas Marianas, siendo muchos de ellos ancianos y achacosos, "que sólo por la suma necesidad que tenemos de ministros se sacrifican a lo laborioso de la tarea evangélica,

³⁸ Este estado fue el primero que se imprimió en las islas: BECERRA DE LA MONTAÑA, Nicolás, *Estado general de la Provincia de San Nicolás de Tolentino*. Sampaloc, 1820.

clamando cada día los aliviemos de la carga para ellos intolerable".³⁹ El superior creía necesario que arribasen desde España 40 religiosos cada quinquenio. Pero transcurrido este tiempo no había llegado ni una sola misión al país, hecho que de nuevo comprobó angustiosamente el provincial Joaquín Encabo, que en misiva de 16 de mayo de 1782 advertía que "faltarían 30 religiosos para dar un mediano cumplimiento a tan dispersa como penosa administración".⁴⁰ Finalmente y tras más de tres lustros de sequía misional, llegó una barcada en 1786. No fueron 30 como deseaba el P. Encabo, sino 10 menos, pero tampoco resultaron suficientes a pesar de que el abandono de numerosas localidades en 1784 por la disputa de la colación canónica podría hacia presagiar lo contrario. La razón nos la proporciona otra vez el mismo superior, que en ese mismo año escribió al monarca explicando que tan sólo 48 frailes habían de impartir el pasto espiritual a 106.231 almas dispersas en 19 islas con 87 pueblos y cuatro misiones.⁴¹

Las cosas siguieron sin mejorar con el despertar del nuevo siglo. El defensorio recoleto encareció a sus comisarios para que se aplicaran de modo más activo en la colectación de voluntarios para las misiones. El 11 de junio de 1813 ordenaba a su delegado en la Corte que expresara ante las autoridades pertinentes la suma necesidad de operarios, pues apenas 50 individuos, entre aptos e inútiles, habían de trabajar en un territorio que ya sumaba más de ciento cincuenta y una mil almas asentadas en 90 pueblos y 4 misiones a lo largo de 19 islas. También se hacía el requerimiento con vistas a perfeccionar la reducción de los mandayas de Mindoro

³⁹ En las líneas reproducidas, de fecha de 21 de septiembre de 1776, el provincial fray Juan de San Agustín también daba respuesta al requerimiento efectuado el 7 de septiembre de ese año para que se ejecutase la cédula de 18 de agosto de 1775, en la que el monarca solicitaba a las religiones puntual información sobre el número de operarios, ministerios y misiones por ellas atendidas. Gracias a ello conocemos el estado de la administración de la provincia de San Nicolás de Tolentino en 1776. MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, "Los agustinos recoletos en el último tercio del siglo XVIII", *Recollectio*, 1983, pp. 338-339. Otro estado para la misma fecha y para la misma orden en: ANF (Archivo Nacional Filipino) Bandos y circulares, legajo 1, rollo 206, pp. 144-153v.

⁴⁰ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 366.

⁴¹ *Ibid.*, p. 369.

y otros muchos monteses alzados en Bohol y Mindanao.⁴² Según el órgano definitorial se necesitaban hasta más de 100 religiosos para sostener holgadamente la cura de almas.

Cuadro 1. *Relación de recoletos y sus tributos y almas administradas entre 1776 y 1820.*⁴³

<i>Estados</i>	<i>tributos</i>	<i>almas</i>	<i>curas y compañeros</i>
1776		120.435	73 ⁴⁴
1778	23.111	123.996	49
1786		106.231	48 ⁴⁵
1798			88 y 7 coristas ⁴⁶
1800		139.635	96 ⁴⁷
1809		151.477	53 ⁴⁸
1815	26.635 ½	152.086	30
1820	28.226	164.009	36 1

El estudio de la relación proporcional entre número de misioneros y población asignada es aún más expresivo. Que duda cabe que la escasez de religiosos recoletos se vio agravada por el incremento demográfico de sus distritos espirituales. La cifra total de curas y compañeros experimentó serios altibajos. En 1776 a cada sacerdote le correspondía la administración de 1.649 personas de media. Cuatro décadas más tarde, en 1815, la ratio se ha elevado a uno por cada 5.069, es decir a cada operario le estaba asignado más del doble que en la primera fecha expresada. El problema fue

⁴² *Ibid.*, p. 217.

⁴³ FIDEL DE BLAS DE LA ASUNCIÓN, G., *op. cit.*, p. 48.

⁴⁴ MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, "Los agustinos recoletos en el último tercio del siglo XVIII", p. 333.

⁴⁵ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 369. La disminución del número de almas de este año se debe a las renunciaciones de 1784.

⁴⁶ OCHOA DEL CARMEN, Gregorio, *Historia General de la Orden de Agustinos Recoletos*. Tomo IX. Años 1797-1835 IX, pp. 30-36.

⁴⁷ MARTÍNEZ CUESTA, Ángel, *Historia de los Agustinos Recoletos*. I, p. 621.

⁴⁸ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 220.

realmente grave desde el inicio del siglo XIX. A pesar de que los últimos aportes misionales del siglo anterior habían producido un relativo alivio en la cura de almas, el rápido descenso de la coleccionación agravó el sostenimiento de las feligresías. La situación era tan alarmante que el capítulo provincial celebrado en 1809 se había visto obligado, contra la práctica habitual en la orden, a echar mano del mismo presidente para el cargo de definidor.⁴⁹ El provincial Enrique de Santo Tomás reconocía ese año ante el vicario general que “esta provincia se está acabando”, pues el número de religiosos se había reducido a 53 “entre viejos, empleados y locos”.⁵⁰ Ciertamente la corporación estuvo a punto de desaparecer. La falta de recluta misional durante la guerra con Inglaterra, los años de la invasión francesa, la dispersión de los regulares en este tiempo así como la supresión de los conventos peninsulares imposibilitaron al comisario alistar voluntarios para los ministerios y misiones filipinas. Todos estos fueron los motivos que impulsaron a fr. Alonso de Jubera a solicitar ante el Gobierno la exigencia de establecer un colegio misionero para Filipinas:

*“...no tomándose algún medio para surtir de religiosos a dicha provincia vendría a extinguirse con notable perjuicio de aquellos países de nuestra Fé católica, tan extendida en ellos por el celo y doctrina de los regulares (...) había mucha necesidad de religiosos por que sin ellos no podían conservarse las yslas ni prevalecer la religión como estaba demostrado en muchos expedientes, a causa de que la administración espiritual en otras manos estaba muy arriesgada, pues el clero a quien podían fiarse los curatos era todo de indios, que carecían de las costumbres e instrucción necesaria; y bajo de estos principios el capitán general, la Audiencia, el cavildo eclesiástico y el Ayuntamiento de Manila apoyaron y espusieron la necesidad de estos religiosos...”*⁵¹

Como ya referí la puesta en marcha del seminario comenzó a aliviar la penosa situación de los ministerios recoletos en Filipinas.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 168.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 220.

⁵¹ AHN, Ultramar, Filipinas, 2133, Gracia y Justicia, Expediente 12. 23-VIII-1820. Alonso Jubera, procurador recoleto.

Cuadro 2. *Estadística de la provincia de San Nicolás de Tolentino de agustinos descalzos en 1820.*⁵²

<i>Provincias</i>	<i>pueblos</i>	<i>tributos</i>	<i>Almas</i>
Tondo	2	887½	4.608
Cavite	1	1050	5895
Mindoro	2	1017½	4.883
Cebú	1	1327	6299
Bohol	15	16.423	94.780
Romblon y Banton	2	1380	3755
Paragua/Calamianes	4	2802½	12.655
Mindanao ⁵³	7	3338½	25.785
Marianas	3		
TOTAL -	37	28.226	164.009⁵⁴

A la altura de 1820 el campo pastoral de los agustinos recoletos se extendía por dos diócesis, la de Manila, donde se encontraban después de múltiples pérdidas en tres provincias (Tondo, Cavite y Mindoro), y sobre todo en la de Cebú, en la que se desplegaban por numerosos distritos insulares (Cebú/Bohol, Romblón y Bantón, Paragua/Calamianes, Mindanao y las lejanas Marianas). La gran escasez había obligado a la corporación a hacer dejación de los enclaves de la circunscripción de Nueva Cáceres. Treinta y cuatro religiosos tenían que administrar sólo en Filipinas 164.009 almas, distribuidas en el mismo número de curatos, que con sus visitas y anejos sumaban hasta 123 pueblos repartidos en 27 islas. Para ello tan sólo contaban con la ayuda de diez clérigos.

⁵² Fuente: FIDEL DE BLAS, G., *op. cit.*; BECERRA DE LA MONTAÑA, N., *op. cit.*

⁵³ Fidel de Blas reduce erróneamente el registro a cinco curas para 1820 en Mindanao, cuando son siete según se desprende del examen de su propia estadística y del cotejo con la síntesis efectuada por el p. Sadaba. Véase: FIDEL DE BLAS DE LA ASUNCIÓN, G., *op. cit.*, pp. 18-21; SADABA DEL CARMEN, Francisco, *Catálogo de los religiosos agustinos recoletos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Filipinas, desde el año 1606 en que llegó la primera misión a Manila, hasta nuestros días*. Madrid, Imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1906, p. 859.

⁵⁴ A falta de saber el dato de las Marianas la suma daría en torno a 167.009 almas y 29.118 tributos como monto global.

2.2 *La provincia de San Nicolás en la diócesis de Manila: abundantes secularizaciones y leves avances.*

La dinámica del período estudiado se caracterizó por la cesión de ministerios a la clerecía diocesana, aunque también los agustinos recoletos pudieron comenzar a acceder, en tímido proceso, a algunas parroquias muy próximas a la capital. La primera retahíla de cesiones se produjo en 1784 por la repulsa de la orden a aceptar la colación canónica por razones de disciplina regular. Se trataba del último ciclo secularizador después del verificado con las administraciones de la Compañía de Jesús tras su expulsión, y en otras tantas de los dominicos y, sobre todo, de los agustinos calzados. La corporación renunció a todas sus feligresías en Manila al tener constancia de que el vicepatrono había nombrado sin su conocimiento clérigos para la provincia de Zambales. Con esta acción se procedió a retirar a los párrocos de sus dos pueblos en Bataán (Mariveles y Morong), y seis de Zambales (Yba, Subic, Masinloc, Bolinao, Santa Cruz y Balincaguin), a excepción de la misión de Botolan (antiguo Babayan),⁵⁵ situado en la zona central de esta provincia. Estos dos territorios habían sido, de hecho, el primer campo de trabajo de la comunidad recoleta en Filipinas.⁵⁶ El resto de cesiones se efectuaron en la isla de Mindoro, donde se traspasaron a la mitra los curatos de Calapan y Naujan.

De resultas de todo este cúmulo de renunciadas realizadas durante el provincialato de fr. Joaquín Encabo de la Virgen de Sopetrán, futuro obispo de la diócesis de Cebú, los recoletos sólo conservaron y para satisfacer al gobernador las misiones de la Pampanga.⁵⁷ Además, esta religión también se deshizo de otros dos ministerios menos importantes en la jurisdicción de la

⁵⁵ Botolan era entonces uno de los ministerios más pobres de la recolección en toda la región. FIDEL DE BLAS, G., *op. cit.*, p. 16.

⁵⁶ MARTÍNEZ CUESTA, A., "Los agustinos recoletos en Filipinas 375 años de presencia ininterrumpida", *Missionalia Hispánica*, tomo 39, n° 115, (1982), pp. 25-27.

⁵⁷ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, pp. 367-369.

provincia de Albay en 1791,⁵⁸ en la diócesis de Nueva Cáceres: San Jacinto, en la isla de Ticao,⁵⁹ y Mobo, en la de Masbate.⁶⁰

A inicios de los años noventa los escasos recoletos que quedaban en toda la isla de Luzón se encontraban en los conventos de la capital y Cavite, más las pequeñas misiones de la alta Pampanga.⁶¹ Con esto la orden evidencia ser la que más estaba padeciendo el proceso secularizador del último tercio del siglo XVIII por desavenencias con la autoridad y por escasez de personal. En contrapartida el clero diocesano ha adquirido extensas parcelas en toda la franja oriental de la circunscripción eclesiástica de Manila (Zambales, Bataán y Pampanga), que se suman así a las ya existentes en la zona sur (Cavite, norte de Batangas, oeste de La Laguna).

La circunstancia de conservar únicamente la cura de almas en la circunscripción de Visayas y de contar con una administración marcadamente distante, alentó en la provincia de recoletos un antiguo propósito consistente en tratar de acceder a ministerios próximos a la capital de las islas. Tenemos constancia de que tal voluntad existía al menos desde 1715, pero no se concretó hasta cuatro décadas más tarde, cuando los superiores provinciales intentaron hacerse con la propiedad de la parroquia de Imus, dependiente del pueblo jesuítico de Cavite Viejo (provincia de Cavite). El hecho de que la localidad fuera de titularidad de la Compañía de Jesús, y servido por un clérigo secular desde 1765

⁵⁸ En 1768 la provincia de San Nicolás había hecho entrega en la misma diócesis a los padres franciscanos de los ministerios de Sorsogón, Bulusan, Donsol y Casiguran. MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. I, p. 603.

⁵⁹ Fue cedido a la mitra de Camarines concretamente en 1793. MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. I, p. 63; BUCETA, Manuel, BRAVO, Felipe, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las islas Filipinas*. Madrid, J. C. de la Peña, 1850, II, pp. 113-114.

⁶⁰ En estas islas habían estado los agustinos descalzos desde 1687. FIDEL DE BLAS, G., *op. cit.*, p. 28; BUCETA, M., BRAVO, F., *op. cit.*, II, p. 342; MARTÍNEZ CUESTA, A., "Los agustinos recoletos en Filipinas...", p. 30; MANCHADO LÓPEZ, Marta María, *Tiempos de turbación y mudanza: La Iglesia en Filipinas tras la expulsión de los jesuitas*. Córdoba, Muñoz Moya Editores, 2002, p. 46.

⁶¹ AGI (Archivo General de Indias), Indiferente General, 1527. Plan de tributos y almas del año 1785.

posiblemente por escasez de sacerdotes ignacianos, hizo abandonar el propósito. Pero poco más tarde, con los jesuitas desterrados del país, los presbíteros no estaban en condiciones de contrarrestar los movimientos e influencias de los superiores de la orden agustiniana en las estancias gubernamentales. Después de las múltiples pérdidas de 1784, el viejo anhelo renació, añadiéndose a Imus otras feligresías de propiedad secular como Bacoor, Cavite Viejo, Silang y otros cercanos. El 12 de junio de 1794 el provincial insistía a su comisario Eugenio Sesse de la Santísima Trinidad en trabajar por hacerse con varios pueblos caviteños, tal y como lo había venido haciendo el marqués de Cañete. El prior provincial reclamaba la adquisición de esos ministerios para "poder colocar algunos religiosos que pudieran ser muy útiles al Convento de esta capital en el ejercicio de la predicación y relevar a los ancianos de los sermones que por inopia de religiosos se ven precisados a predicar".⁶²

Tras todas estas gestiones la congregación de San Nicolás intervino en el pueblo de Imus ganándose la simpatía de sus moradores y logrando movilizar a sus autoridades, que en 1795 solicitaron al gobernador y arzobispo el cuidado espiritual de los recoletos. El 3 de octubre se erigió en parroquia y fue entregado a la provincia por decreto de la capitanía general.⁶³ Imus contaba entonces con 500 familias, casa rural e iglesia de piedra.⁶⁴

El deseo de acceder a Imus también se entiende por la existencia en la zona de la importantísima hacienda del mismo

⁶² CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 167. A mediados de los años ochenta el provincial fr. Joaquín Encabo había realizado la misma solicitud para que sus religiosos "puedan desempeñar las funciones, ya de púlpito, ya de cátedra y otras que son indispensables en Manila, como así mismo para tener cerca de la capital a algunos definidores que, sin ser gravosos al convento de Manila, que se halla con muy escasas facultades para mantener comunidad crecida, puedan ser a un mismo tiempo ministros y ayudar al venerable padre provincial con sus consejos y determinar lo conducente al gobierno de la Provincia" (cit: MARTÍNEZ CUESTA, A., "Los agustinos recoletos en el último tercio del siglo XVIII", p. 353.)

⁶³ MARCELLÁN DE SAN JOSÉ, Patricio, *Provincia de San Nicolás de Tolentino de Agustinos Descalzos de la Congregación de España e Indias*. Manila, Imprenta del Colegio de Santo Tomás, a cargo de G. Memije, 1879, p. 80.

⁶⁴ MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*. I, pp. 619-620.

nombre, verdadero motor de la economía provincial,⁶⁵ tal y como recordaba años más tarde un provincial recoleto:

*“Esta única hacienda es la que sostiene a la Provincia y cubre los gastos de la multitud de atenciones a que tiene que ocurrir. Con ella se mantienen el provincial, definidores, secretario, procurador y convento de Manila y demás empleados en el ministerio, [proveyendo] a los ministros especialmente pobres no sólo de lo necesario para el culto divino, sino hasta para la defensa continua de los enemigos, de que están rodeados todos o casi todos los pueblos que administran los religiosos de mi Orden, pues, habiendo sido la última que entró en las islas, le cupieron las haces o deshechos de las otras sagradas religiones...”*⁶⁶

Este impulso es el que guió el acceso, poco después, al pueblo de Las Piñas (provincia de Tondo). Esta pequeña villa, de escasos recursos y gran inseguridad, había sido cedido por los agustinos calzados a la mitra de Manila en 1775. Su ubicación próxima a Cavite y no lejos de la hacienda de Imus había llamado la atención de los recoletos, que desde 1765 habían requerido a la provincia del Smo Nombre de Jesús su propiedad. Finalmente, después de otras instancias a inicios de los años noventa, obtuvieron su titularidad en noviembre de 1795, fecha en que también quedaba instituida en parroquia independiente.⁶⁷

A pesar de la importancia de la hacienda de Imus sus réditos no eran suficientes para el costeo total de las misiones. Así al menos lo corroboraban en julio de 1795 el arzobispo y el regente de la audiencia de Manila don Agustín de Colmenares. Este último expresaba que “poco o nada podrá contribuir esta Provincia para costear las misiones con las rentas que produce la hacienda de Imus, única que posee, pues la de San Nicolás y la de Tunasancillo son propias del convento”

⁶⁵ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, pp. 172 y 348.

⁶⁶ El texto fue escrito por el provincial Antonio Sánchez de la Concepción el 15 de junio de 1808. MARTÍNEZ CUESTA, A., “Los agustinos recoletos en el último tercio del siglo XVIII, p. 354.

⁶⁷ MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*. I, p. 620.

y rinden lo justo para el sostenimiento de sus moradores.⁶⁸ Es por esto que las autoridades no veían con malos ojos que los recoletos adquirieran algunas parroquias en la proximidades de la hacienda para mejorar su administración, y de paso obtener nuevas obvenciones y beneficios generados por su gestión espiritual, y ello porque la mayor parte de su campo espiritual estaba constituido por feligresías que contribuían bastante poco al sostenimiento de sus religiosos. De este modo, al poco de entrar los agustinos descalzos en las localidades de Imus y Las Piñas, el mismo señor Colmenares escribía al Rey que:

*“si vuestra majestad les mandase conferir, además de los dos ministerios inmediatos los antecedentes de Bacoor y Cavite Viejo cuando resulten vacantes, y están actualmente servidos de párrocos indios o mestizos, no comparables a los religiosos europeos que pueden sucederles, podrá la Provincia de San Nicolás ponerse en estado de sufragar por sí los gastos de sus misiones, excusándolos el real erario, lo cual hago presente a vuestra majestad para su más acertada resolución”.*⁶⁹

Las adquisiciones de los recoletos, junto con otra facturada por los dominicos,⁷⁰ fueron la excepción en una coyuntura generalizada de secularización de curatos para las órdenes religiosas de Filipinas. Así las cosas, los movimientos de estas dos provincias fueron rechazados por el cabildo catedralicio, que aprovechando la vacante de la silla metropolitana, impugnó las entregas de ministerios al clero regular. El 6 de julio de 1797, a los dos meses del óbito del arzobispo Juan Antonio de Órbigo y Gallego,⁷¹ el órgano capitular demandó la secularización de los ministerios de Imus, Las Piñas y Santa Rosa, no desaprovechando la ocasión para culpar a los religiosos de querer abandonar los territorios de misión, donde aún había grandes masas de gentiles

⁶⁸ MARTÍNEZ CUESTA, A., “Los agustinos recoletos en el último tercio del siglo XVIII”, p. 351.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 353. La petición se realizó el 20 de enero de 1796, tan solo tres meses después de la adquisición de Imus y Las Piñas.

⁷⁰ La provincia del Smo Rosario había accedido en circunstancias parecidas a las de los recoletos al curato de Santa Rosa en la provincia de La Laguna en 1794. FERRANDO, J., FONSECA, J., *op. cit.*, V p. 310.

⁷¹ Este prelado murió el 15 de mayo de 1797. ABELLA, Domingo, *Bikol Annals. The See of Nueva Caceres*. Volumen I. Manila, 1954, pp. 136-144.

sin evangelizar.⁷² Protestaban los firmantes de la instancia porque las parroquias que se habían dado a agustinos descalzos y dominicos pertenecían a jurisdicciones de la mitra y porque las cédulas reales, aunque ambiguas, no habían cerrado del todo la secularización, pero sobre todo su intervención trataba de anular el ánimo manifestado por el provincial recoleto Joaquín López del Rosario cinco días atrás de sumar nuevas administraciones a las ya obtenidas.⁷³ Se iniciaba así una de las primeras y más serias confrontaciones entre ambos cleros.⁷⁴

Esta primera queja del cabildo vino acompañada por otras de mayor acritud. El 10 de julio de 1801 la junta de la catedral elevó una nueva reprensión contra el conjunto de las órdenes religiosas, a las que censuraba por los métodos empleados para edificar iglesias, casas parroquiales, escuelas,⁷⁵ etc, y la evasión del pago del 3% estipulado para el sostenimiento de los seminarios.⁷⁶ Esta protesta se unió a los esfuerzos que ya venía realizando el obispo de Nueva Segovia Agustín Pedro Blaquier⁷⁷ por intentar cubrir los huecos dejados por los agustinos calzados en los territorios de Ilocos. Detrás de estas tentativas descansaba la determinación de ir dando colocación al numeroso presbiterado indígena.⁷⁸ Al calor de la polémica suscitada entre el prelado de Vigan y sus compañeros de hábito en aquella mitra, el cabildo endureció el tono de sus críticas. El 11 de agosto de 1802 acusó a los regulares de tratar a los indios “con mucha aspereza

⁷² Una reproducción en: VILLACORTA, Francisco, *Papeles interesantes a los regulares que en las islas Filipinas administran la cura de almas*. Valladolid, 1838, p. 19.

⁷³ MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. I, p. 621.

⁷⁴ Para su desarrollo véase: BLANCO ANDRÉS, R., “El cabildo eclesiástico de Manila y la defensa de los derechos del clero secular de Filipinas”, *Philippiniana Sacra*, XXXIX, n° 115 (2004), pp. 119-143.

⁷⁵ ZAMORA, Eladio, *Las corporaciones religiosas en Filipinas*. Valladolid, Imprenta y librería religiosa de Andrés Martín, 1901, pp. 353-356.

⁷⁶ RODRÍGUEZ, Isacio, *Historia de la provincia agustiniana del Smo Nombre de Jesús de Filipinas*. Manila, 1967, pp. 368-369.

⁷⁷ BLANCO ANDRÉS, R., “La administración parroquial...”, p. 198.

⁷⁸ A la altura de 1805 había en la diócesis de Manila 200 sacerdotes filipinos, de los cuáles 26 tenían grados académicos (DE LA GOZA, Rolando S, CAVANNA, Jesús M, *Vicentians in the Philippines (1862-1982)*. Manila, 1985, p. 67).

y desprecio, con un estilo que parece más el de un señor con su esclavo, que no el de un padre de almas con su humilde feligrés".⁷⁹

El tándem formado por el cabildo y el obispo de Nueva Segovia produjo felices resultados para los intereses de la clerecía. El 31 de marzo de 1803 Carlos IV emitió una cédula en la que se ordenaba la secularización de Cavite Viejo,⁸⁰ Las Piñas y Santa Rosa, y que se entregaran al clero secular los pueblos que no tuvieran ministro en la circunscripción eclesiástica del norte de Luzón.⁸¹ La noticia alegró a los capitulares, que a través de su provisor interino Raymundo Mijares se apresuraron a exigir su ejecución. Algunas personalidades de Manila aplaudieron la determinación. Así, el contador general de la ciudad del Pasig señaló que si se proseguía con la secularización se evitarían los gastos ocasionados por el flete y aprestamiento de barcadas misionales.⁸² No obstante la real medida no fue del agrado del máximo mandatario de las islas, el capitán general Rafael María Aguilar, que después de leer el texto con extrema precaución y disponer su estudio terminó por ordenar su suspensión el 1 de octubre de 1804.⁸³ El vicepatrono recogía en su decreto —del modo en que lo había realizado el señor Sarrio diez y siete años antes— los inconvenientes de ceder las administraciones al clero filipino en contra de los regulares españoles, "mayor, y único fundamento de estas Cristiandades".⁸⁴ Seguía, por tanto, tomando forma la legislación contraria a la presencia de los clérigos indios en los curatos.

⁷⁹ AGI, Ultramar, 682. Deán y Cabildo de Manila. 11-VIII-1802 y 26-I-1804; También puede consultarse: María Fernanda GARCÍA DE LOS ARCOS, *Estado y clero en las Filipinas del siglo XVIII*. México, Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, 1989, pp. 63-64.

⁸⁰ En realidad la cédula quería haber dicho Imus.

⁸¹ APSR, Historia Eclesiástica de Filipinas, Tomo VII, documento 23. Aranjuez, 31-III-1803. Carlos IV. AGI, Ultramar, 683, 1ª Vía, pp. 1-2v. BLANCO ANDRÉS, R., "El cabildo eclesiástico...", p. 138.

⁸² *Ibid.*, p. 139.

⁸³ APAF 203/1-E. Manila, 1-X-1804. Superior Decreto, Rafael María Aguilar al arzobispo Juan Antonio Zulaibar. La contestación del cabildo en AGI, Ultramar, 682.

⁸⁴ APAF 203/1-E. Manila, 1-X-1804. Superior Decreto, Rafael María Aguilar al arzobispo Juan Antonio Zulaibar.

Aguilar aprovechó el litigio en torno a los pueblos en liza para reinstalar a los recoletos en Mindoro. La cuestión partía del 13 de junio de 1795, fecha en que el Rey había emitido una cédula para la repoblación de la isla. A la misma respondieron afirmativamente los agustinos descalzos, pero a cambio de que se les cedieran sus dos curatos seculares (Calapan y Naujan), o de que se les permutara con Imus y Las Piñas. Por de pronto la provincia de San Nicolás consiguió agenciarse los dos ministerios citados en Cavite y Tondo, lo cual suscitó las sospechas del cabildo sobre las intenciones de los recoletos por hacerse con toda la isla de Mindoro.⁸⁵ Tras una serie de protestas del colectivo capitular el gobernador zanjó la discusión con la citada suspensión de octubre de 1804, y por medio de una amplia intervención el 25 de noviembre en la que rebatía las reprensiones del cabildo e insistía en la necesidad de entregar la totalidad de Mindoro a la recolección.⁸⁶ Así fue en efecto. Dos años más tarde y con el pretexto de no haber sacerdotes indios de idoneidad, los clérigos eran despojados de las parroquias de Calapan y Naujan.⁸⁷

Con estos accesos parecía ponerse en marcha la reinstauración de los recoletos en la diócesis de Manila, pero pronto la provincia padeció de plano el recorte de misioneros de inicios del siglo XIX. El 1 de septiembre de 1808 el defensorio acordó entregar a la mitra

⁸⁵ Rafael María Aguilar había sugerido al cabildo que los recoletos accedieran a los curatos de Mindoro dando en compensación a los clérigos otros dos curatos del arzobispado. Los miembros de la institución catedralicia se opusieron taxativamente al trueque por carta de 9 de febrero de 1801. *Documentos interesantes acerca de la secularización y amovilidad de los curas regulares en Filipinas*. Madrid, Imprenta de la viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1897.

⁸⁶ APAF 203/1-D.

⁸⁷ El fiscal del Consejo de Indias ratificó la entrega de los curatos de Mindoro a los recoletos el 30 de junio de 1808 (VILLACORTA, F., *op. cit.*, pp. 19-32). Hay que decir que la isla de Mindoro fue un complicado terreno de misión para los agustinos descalzos, siendo el problema de las invasiones moras y el de la escasez de operarios regulares uno de los mayores obstáculos que impidieron su progreso durante largo tiempo (ARMAS, Gregorio, "La isla de Mindoro evangelizada por los Agustinos Recoletos", *España Misionera*, tomo XII, n° 50, Madrid, 1965, pp. 156-165). Por todo ello la provincia intentó en los años siguientes a su adquisición su renuncia, encontrando siempre la oposición del gobernador y del arzobispo.

las misiones pampangas de Mabalacat, Bamban, Capas y Patling,⁸⁸ junto con la de Botolan en Zambales con fecha 21 de octubre.⁸⁹ A todos estos enclaves se sumó el de la capellanía real del presidio de Zamboanga (Mindanao). Para los territorios de la archidiócesis se justificaba el abandono por la falta de religiosos,⁹⁰ motivo por el que ya se había intentando abandonar en 1800⁹¹ junto con las continuas pérdidas ocasionadas a la corporación y los escasos avances realizados en una zona mísera y montuosa. Además de estas causas se ha de constatar que la salida de los recoletos de la alta Pampanga estuvo también ocasionado por la existencia de un serio altercado que estalló entre el vicario foráneo de la provincia, el señor Tubil, mestizo de sangley, y el p. Damián de la Madre de Dios, administrador de la misión de Mabalacat, a quien aquel acusó ante la autoridad superior de las islas de haber cometido ciertos crímenes.⁹²

A parte de Las Piñas los recoletos obtuvieron un curato más en la provincia de Tondo, núcleo que se acopla al ya manifestado anhelo de obtener localidades en las proximidades de Manila. Se trata de la parroquia de Caloocan, erigida por separación del pueblo

⁸⁸ Desde 1806 la corporación venía sirviendo estas misiones con un único religioso. AM (Archivo de Marcilla) Legajo 49, Número 3, Manila, 2-IX-1808. Antonio Sánchez de la Concepción, provincial, a Juan Antonio Zulaibar, arzobispo. Véase: DIZON, Lino, L., *East of Pinatubo. Former recollect missions in Tarlac and Pampanga (1712-1898)*. Angeles, Pima Press, 1996, p. 25.

⁸⁹ AM, Legajo 50, Número 2, Manila, 21-X-1808. Antonio Sánchez de la Concepción, provincial de recoletos, a Juan Antonio Zulaibar, arzobispo. Botolan permaneció con misionero recoleto hasta 1814. Fue por tanto la última en abandonarse (FIDEL DE BLAS, G., *op. cit.*, p. 58).

⁹⁰ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 175.

⁹¹ En esa fecha el vicepatrono obligó a la provincia a mantener un ministro en el pueblo de Capas y su visita Patling (actual provincia de Tarlac), ante las tentativas de dismantelar esas estaciones misionales. Así se explicaba el vicepatrono: "He resuelto que desde ahora se llamen Pueblos estas reducciones, administrándose por doctrineros, casi en los mismos términos que se ponen los de las poblaciones que no llegan a quinientos tributos en inteligencia que debe continuar en dicha Misión el Ministro actual como todos sus sucesores, y no se le remueva sin justa causa y noticia de esta Superioridad". AM, Legajo 49, Número 4. Manila, 2-IX-1800, Rafael María Aguilar; OCHOA DEL CARMEN, G., *op. cit.*, IX, pp. 56-59.

⁹² Un mayor detalle en: RUIZ, L., *op. cit.*, I, pp. 70-73.

de Tondo,⁹³ y cedida por los agustinos calzados a la provincia de San Nicolás.⁹⁴ En la génesis de esta donación hubo ciertos pormenores que interesa conocer, por reflejar las maniobras de ambos cleros en este tipo de operaciones.

Desde 1792 la corporación de agustinos ermitaños había expresado la necesidad de crear una parroquia en uno de los barrios de su ministerio de Tondo. Cuando se formó el expediente oportuno la provincia quiso que la nueva entidad que se fundase fuera sólo por separación de poblaciones dirigidas única y exclusivamente por los agustinos, tales como Tambobon, el propio Tondo u otros barrios dependientes de estos como Tinajeros. El objetivo era no perder nunca su derecho de presentación al mismo. La clerecía no dejó pasar la ocasión, pues creyó que podría optar al curato en ciernes si contribuían a su formación cediendo algunos tributos, pudiendo así sumarle a sus administraciones vecinas de Santa Cruz, Quiapo o Binondo.

Los deseos de los clérigos no quedaron en meras palabras. En 1809 gestionaron ante la superioridad del gobierno el modo de colocar un ministro secular en Caloocan. El cura agustino de Tondo, fr. Andrés Vehil, avisó al provincial Joaquín Martínez de Zúñiga—autor de una conocida obra de historia— que en el curso del expediente el presbítero de Santa Cruz, sito en la capital, estaba cediendo algunos tributos de su demarcación con la intención de que en el ministerio resultante se pudiese colocar algún clérigo diocesano. Se hablaba incluso de un tal p. Francisco de Tambobon como futuro propietario.⁹⁵ El prior de San Agustín intervino apresuradamente tratando de zanjar estos manejos, aclarando que no era necesaria la contribución de ningún curato de la mitra. El pueblo se podría formar sobradamente con la efectivos de Tambobon y Tondo y la iglesia se levantaría en el barrio agustino de Tinajeros. Evidentemente se quería cerrar cualquier aspiración de la clerecía.⁹⁶

⁹³ APAF, 854/2. Manila. 24-X-1808. Juan Antonio Zulaibar, arzobispo, a, Mariano Fernández de Folgueras. Declaración de la separación de Caloocan de su matriz Tondo.

⁹⁴ APAF, 854/2. Manila, 17-III-1815. Decreto, Juan Antonio Zulaibar, arzobispo, a José de Gardoqui, vicepatrono. RUIZ, L., *op. cit.*, II, p. 246.

⁹⁵ Noticias proporcionadas en APAF, 854/2. Tondo. 28-VI-1809. Joaquín Martínez, provincial, a Juan A. Zulaibar, arzobispo.

⁹⁶ *Ibid.*

La estrategia del p. Martínez de Zúñiga a punto estuvo de desbaratarse por no disponer de ningún religioso que instalar en Caloocan, pero el vicepatrono decidió suspender la separación de este barrio de su cabecera hasta que hubiese disponibilidad de frailes. Así las cosas la provincia de agustinos calzados determinó el 5 de abril de 1815 el traspaso de la propiedad absoluta del pueblo a la comunidad de recoletos.⁹⁷ El modo en que esta se realizó —sin conocimiento del gobernador ni del arzobispo metropolitano— fue aprovechado por el promotor del cabildo Raymundo Mijares para tratar de mostrar la ilegalidad de la cesión, según refería al mitrado de Manila:

“...pues el poseer los Regulares las Doctrinas precariamente se debe inferir por consecuencia, que no depende de la voluntad, y admitum de los doctrineros, sean regulares o seculares la segregación local de sus Parroquias ni menos el número de feligreses que deben tener a su cargo, sino que privativamente toca a VSY estas particularidades como Diocesano, y al MY Señor Gobernador como Vice Patrono Real”.⁹⁸

Este sacerdote capitular, viejo conocido de los recoletos, indujo al prelado de Manila Juan Antonio Zulaibar a intervenir en la dirección por él mostrada. De esta manera el prelado dominico denunció el trasvase del ministerio por no acoplarse a las normas del patronato. “¿Quién pues le autoriza al RP Prior y Cura de Tondo —se preguntaba el arzobispo—, o a la provincia de los Reverendos Padres Agustinos Calzados para hacer la cesión del Curato de Caloocan, a favor de los Agustinos Descalzos, y para entrometerse con este motivo en cosa tocante al Patronato Real?”⁹⁹

Mijares, como había ambicionado anteriormente, quería otra vez activar la secularización frenada por última vez en 1804 en

⁹⁷ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 224.

⁹⁸ APAF, 854/2, Manila, 12-IV-1815. Mijares, promotor fiscal, a J. A. Zulaibar, arzobispo.

⁹⁹ APAF, 854/2, Manila, 13-IV-1815. J. A. Zulaibar, arzobispo, a José de Gardoqui, gobernador general. El prelado dominico afirmaba, en respuesta a la solicitud del vicepatrono, que no podía exigir al provincial agustino la credencial de la cesión porque sería reconocer la ilegalidad de la medida.

los pueblos de Imus, Las Piñas y Santa Rosa.¹⁰⁰ Pero ahora, como entonces, la autoridad civil acabó cerrando esta vía al imponer el criterio de conservación y defensa primaria que siempre quiso ver encarnado en los párrocos regulares. Aunque se reconocía evidentemente que la cesión efectuada entre los religiosos de San Agustín no era conforme a derecho se justificaba en los reiterativos principios de conveniencia, tal y como se infiere de la sentencia remitida por el asesor del gobierno al arzobispo el 14 de abril de 1815:

*“si el nuevo curato de Caloocan se ha encargado a la Religión de Agustinos descalzos, sin embargo de estar mandada la secularización, ha sido por que en el presente caso, y por las circunstancias que ocurren V.S.Y y el M.Y señor Vicepatrono real lo han tenido por conveniente, y útil a la Religión y al Estado y no por la cesión que se dice, la cual se ha considerado de ningún valor, y a fin de evitar el que se pueda alegar como ejemplar en lo subcesivo, y otros inconvenientes que puedan resultar de aquel concepto, se servirá V.S.Y declararlo así”.*¹⁰¹

Este expediente quedó concluido en ese mismo mes, ahora que el precipitado afán de mantener el curato en manos de los regulares, realizando para ello dudosos experimentos en la parce-

¹⁰⁰ Después de la anulación de la entrega al clero secular de estos tres pueblos de Tondo, Cavite y La Laguna en 1803, la siguiente oportunidad para los presbíteros vino con los decretos secularizadores de las Cortes de Cádiz (1812). No obstante, cuando los mandatos llegaron a Manila fueron silenciados por el arzobispo al no encontrarlos entonces apropiados, pero no por ello pasaron desapercibidos para ciertos curas que al tener conocimiento de los mismos emitieron inmediatamente una protesta formal. Sus promotores fueron castigados sin contemplación, y con ellos se desvaneció una vez más cualquier tentativa legal (APSR, Órdenes Religiosas, Tomo II, Documento 12, pp. 16-27. Año 1823. Memoria sobre el estado de las corporaciones escrita por el dominico Carlos Arbea en relación con los decretos de Cortes de 1823). Aún con lo dicho la secularización recomenzó intensamente en los años siguientes en la diócesis de Manila, especialmente en la provincia de La Laguna y después en la de Nueva Écija por inopia de religiosos franciscanos.

¹⁰¹ APAF, 854/2, Isla de Romero, 14-IV-1815. Fernández, asesor, a J. A. Zulaibar, arzobispo.

lación del terreno, ocasionaría años más tarde protestas y quejas de la principalía, párrocos, hacendados y vecinos de los pueblos de Tambobon, Tinajeros y Tondo sobre la legalidad o ilegalidad de los límites jurisdiccionales.¹⁰²

Para el año 1820 los recoletos conservaban en la diócesis de Manila, a parte de las instalaciones conventuales, los pueblos de Imus (Cavite), Las Piñas y Caloocan (Tondo), y Calapán y Nauján (Mindoro). En la provincia caviteña seguían administrando, además, la importantísima hacienda de San Juan de Imus y la de San Nicolás. A pesar del duro golpe sufrido por la secularización de muchos de sus curatos, tímidamente se han comenzado a dar los primeros pasos de la tendencia centripeta que caracterizará el mapa pastoral de la recolección agustiniana en el siglo XIX.

2.3 Los recoletos en Cebú: presencia en Bohol y dificultades en Mindanao.

La mayor parte de la labor pastoral de la recolección tenía lugar en la extensa diócesis de las Visayas. Sorprende la dispersión y peligros de esta arriesgada administración que se extendía desde la gran isla de Mindanao hasta las Marianas, a varios meses de navegación de Manila, pasando por la isla de Paragua o los islotes de Cuyo o Agutaya, perdidos en el mar de Sulu. Además, este territorio insular estaba muchas veces aislado por los monzones y la comunicación con la capital era complicada.¹⁰³ La amenaza mora fue el problema crónico de las feligresías católicas de los territorios dependientes de Cebú. En junio de 1812 el provincial Juan de San Vicente Ferrer lamentaba, en

¹⁰² Las protestas de los afectados tuvieron lugar entre los años 1820 y 1827.

¹⁰³ "A nadie se oculta —apunta Marín sobre el carácter de esta administración— la suma estrechez y pobreza de una gran parte de las parroquias administradas por individuos de la Corporación de Recoletos, bastando tan solo recordar los nombres de Calamianes, Paragua, Romblón, Mindoro, Zambales y Marianas, para convencerse al punto de que los religiosos encargados de aquellos Ministerios han debido sufrir privaciones sin cuento y todo género de penalidades, a trueque de servir a la santa causa de la Religión, llevando a los más apartados islotes y a las más bárbaras regiones los inestimables beneficios de la civilización cristiana". Cfr: OCHOA DEL CARMEN, G., *op. cit.*, IX, p. 435.

un informe remitido al Rey, el deplorable estado de la mayor parte de los pueblos de esta jurisdicción por las frecuentes irrupciones de los piratas malayo-mahometanos de Mindanao y Joló.¹⁰⁴ En los dos últimos años habían cautivado en los curatos servidos por los agustinos descalzos a unas cuatrocientas personas y habían asesinado a otras ciento cincuenta.¹⁰⁵ La provincia de San Nicolás tuvo que construir por cuenta propia numerosos baluartes en Romblón, Paragua, Calamianes y en diversos puntos de Mindanao para defender a las comunidades cristianas de las embestidas de los moros.¹⁰⁶ Todavía en 1823 el provincial Pedro de Santa Eulalia fue secuestrado mientras giraba la visita por unos “pancos” o embarcaciones musulmicas.¹⁰⁷

Los recoletos mantuvieron a duras penas, con tremenda escasez de operarios, buena parte de sus distritos de Visayas. A las parroquias que habían regentado casi desde siempre se hubieron de unir otras dejadas por la Compañía de Jesús en el momento de la expulsión. La cesión de ministerios a la clerecía se produjo fundamentalmente en Mindanao y Cebú. Tampoco fue precisamente abundante la existencia de clérigos en la región, pues desde los años setenta del siglo XVIII hubo una tremenda escasez de sacerdotes

¹⁰⁴ Muy ilustrativa a este respecto son las instrucciones dadas por el definitorio a su comisario el día 17 de agosto de 1818, en cuyo quinto punto se puede leer: “Que exponga ante S.M. el poco adelantamiento de los pueblos de Mindanao, demás islas visayas e isla de Mindoro a causa de las hostilidades de los moros, que no les permiten dejar sus montes y reducirse a poblaciones, ni a los reducidos el poder hacer comercio con sus frutos, por estar infectados los mares de tan perversos enemigos, que de día en día van cometiendo mayores hostilidades, como ha sucedido en estos últimos años, en los que no sólo han quemado, matado y cautivado a tres pueblos de Mindoro y a Maestre de Campo, en los años de 14 y 15, sino también han ejecutado lo mismo en este presente año en las mismas islas y otras de Visayas, habiendo dado muerte al gobernador de Zamboanga dentro de su mismo pueblo y habiendo de toda clase de embarcaciones de los particulares y aún de la Armada destinadas a perseguirlos, para que S.M. dé las órdenes correspondientes a su extinción” CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 347.

¹⁰⁵ *Ibid.*, p. 168 y 222.

¹⁰⁶ OCHOA DEL CARMEN, G., *op. cit.*, IX, p. 440.

¹⁰⁷ El provincial sólo pudo ser rescatado previo el pago de 20.000 pesos. CARCELLER, M., *OP. cit.*, XI, pp. 464-465.

seculares en la circunscripción visaya, lo que agravaba aún más toda la problemática de carestía generalizada en las islas.¹⁰⁸

En este período los centros mas característicos de la labor evangélica de los agustinos descalzos fueron Bohol y Misamis (Mindanao).

La provincia de Bohol formaba jurisdicción conjunta con la de Cebú. Precisamente en esta última isla los discípulos de San Agustín habían tenido que ceder a la mitra en 1777 los pueblos adquiridos previamente de los jesuitas, a la sazón Mandaue, su visita de Liloan y las islas Camotes.¹⁰⁹ Sólo conservaron para sí Danao.

En la isla de Bohol la recolección había tomado el control de los nueve curatos antes servidos por los jesuitas.¹¹⁰ Aquellos pusieron el pie en la isla poco tiempo después de la complicada situación creada por la rebelión del cabecilla Dagohoy, quien con millares de sus seguidores había convertido el nordeste de la isla en un foco de toda clase de malhechores y descontentos que perturbaban con sus frecuentes razias la paz de otros enclaves.¹¹¹ Aparte de esto, los recoletos hubieron de hacer frente a diversas discordias surgidas con ciertos alcaldes mayores.

¹⁰⁸ MANCHADO LÓPEZ, Marta María, "Extensión y límites del Real Patronato en Filipinas. La Diócesis de Cebú en la segunda mitad del siglo XVIII", en GARCÍA ABÁSULO, A., (Coord), *España y el Pacífico*. Dirección General de Relaciones Culturales, AEEP, Córdoba, 1997, p. 200.

¹⁰⁹ FIDEL DE BLAS, G., *op. cit.* p. 61.

¹¹⁰ Estos eran Jagna, Loay, Loboc, Baclayon, Dauis, Tagbilaran, Maribohoc, Loón e Inabanga. Bohol había sido la primera misión jesuita "cerrada" en las islas Visayas, según señala Horacio de la Costa. Cifr: MANCHADO LÓPEZ, M., *Tiempos de turbación y mudanza...* p. 47; OCHOA DEL CARMEN, G., *op. cit.*, VIII (1755-1796). pp. 584-605.

¹¹¹ La paz total tardó varios años en llegar a la isla. Los remontados mostraron muchas reticencias a regresar a sus pueblos y a abandonar a sus cabecillas. En 1792 los montes y las playas del nordeste todavía albergaban a cerca de 24.000 alzados. La sublevación de Dagohoy duró 85 años (1744-1829). RUIZ, L., *op. cit.*, I, 649-743; ZAIDE, Gregorio, *Documentary sources of Philippine History. Compiled, edited and annotated by Gregorio F. Zaide. Additional notes by Sonia M. Zaide.* National Book Store, Inc. Publisher. Metro Manila Philippines, 1990. VI, pp. 403-406.

Las parroquias y doctrinas boholanas se concentraban mayormente en su tercio occidental, destacando sobre todo Dauis.¹¹² Esta isla proporcionaba en 1820 el 58,1% de los tributos del conjunto de todos los ministerios recoletos, y por tanto más que ninguna otra provincia de estos mismos religiosos. Era también el territorio más poblado de los atendidos por esta orden.

La isla de Mindanao era la otra gran área en la que la corporación de San Nicolás ocupaba sus afanes apostólicos. Tras la expulsión de los jesuitas unieron a su tradicional parte nororiental, que nunca había dejado de pertenecerles, el resto de la isla. Este campo misional se encontraba al borde del derrumbamiento. Las correrías de los moros por sus costas, los saqueos en los pueblos y la impunidad con la que actuaban gracias a sus veloces embarcaciones, pusieron en gravísimos apuros a las comunidades ganadas para el gremio de la Iglesia.¹¹³ La recolección hubo de desasistir varias doctrinas por la agudísima escasez de personal sufrida a inicios del siglo.¹¹⁴

Los abandonos comenzaron en 1808, con la retirada del párroco del presidio de Zamboanga, a pesar de que el obispo de Cebú había requerido al provincial que continuara en su administración por no tener clérigos idóneos que trasladar a este distante y peligroso enclave.¹¹⁵ Asimismo, después de 1810 se hubo de ir separando al mínimo personal de misiones que laboraba en la provincia de Caraga, con excepción del establecimiento de Pinagavían.¹¹⁶ En 1816, con total seguridad,

¹¹² Los pueblos más poblados eran Tagbilaran, Dauis, Baclayon, Loboc y Jagna.

¹¹³ MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los agustinos recoletos*. I, pp. 610-615.

¹¹⁴ Según afirma Panglinawan "el número de misioneros era un ridículo. En 1785, Mindanao, una isla con un territorio que equivale a la quinta parte de España, contaba con sólo 6 misioneros. En 1798 aumentó a 16". PAGLINAWAN, R., "Vida contemplativa, comunitaria y apostólica de nuestros misioneros en Filipinas", *Recollectio*, Roma, (1992), XV, p. 82. Cifr: MANCHADO LÓPEZ, M., *Tiempos de turbación y mudanza...*, p. 76.

¹¹⁵ CARCELLER, M., *op. cit.*, X, p. 175.

¹¹⁶ *Ibid.*, p. 293.

todos los pueblos de la zona, emplazados en la costa oriental,¹¹⁷ fueron abandonados o cedidos interinamente al clero secular de la diócesis,¹¹⁸ que por otro lado tampoco era muy numeroso.¹¹⁹ Con ello, la gestión recoleta de la isla se concentró en la provincia de Misamis.

Mindanao sumaba el 15,7% de la feligresía servida por los agustinos descalzos en Filipinas, o sea, era el segundo territorio en proporción después de Bohol, aunque producía solamente 3.338 tributos y medio por ser aún campo de misión viva.

Por lo demás, esta corporación continuó sirviendo con cierta regularidad el complejo galimatías insular de las Visayas, formado por los ministerios de las islas de Paragua (Taytay), Calamianes (Culiong), Cuyo, Agutaya, y Siquijor,¹²⁰ también destinos preferentes de las razias de los moros joloanos, junto con las diminutas parroquias de Romblón y Bantón, en la jurisdicción de la provincia de Capiz (Panay).

3. Balance.

Los años que transcurren entre 1776 y 1820 constituyen un período de grandes dificultades para la administración espiritual de la provincia de San Nicolás de Tolentino en Filipinas. Ambas fechas ejemplifican un momento complicado para esta corporación por la escasez de frailes y, en consecuencia de esto, por el abandono

¹¹⁷ Caraga, Camiguin, Butuan, Tandag, Bislig y Cantilan.

¹¹⁸ El abandono se fue produciendo entre 1811 y 1816. Desde 1811 cesó toda tentativa de asentamiento en la región. En 1810 había seis sacerdotes recoletos; cuatro murieron entre 1810 y 1814, el quinto en diciembre de 1815 y el último en enero de 1816. SCHREURS, Peter, *Caraga Antigua (1521-1910). The hispanization and Christianization of Agusan, Surigao and East, Davao*. San Carlos Publications, University of San Carlos Cebu City, Philippines, 1989, p.270-271.

¹¹⁹ Cuatro presbíteros administraban en 1818 estos pueblos. BUCETA, M., BRAVO, F., *op. cit.*, I, p. 54. *Estado demostrativo de la provincia de Caraga en 1818*.

¹²⁰ Los recoletos llegaron a Siquijor en 1793 después de haber trocado previamente con el obispo de Cebú las doctrinas panayanas de Mambusao y Batán (MARTÍNEZ CUESTA, A., *Historia de los Agustinos Recoletos*. I, pp. 603-604). Licinio Ruíz señala su entrada en la parroquia el 12 de abril de 1794) *op. cit.*, I, p. 759.

de parroquias. Esta etapa también tiene sentido por configurarse en ella una nueva legislación en materia de curatos tendente a priorizar la presencia del clero regular en la cura de almas. El ciclo concluye con la real orden de 1826, determinante en cuanto al gobierno de los ministerios por las órdenes religiosas y coyunturalmente diferente a las décadas anteriores en tanto en cuanto aumentaron paulatinamente las remesas de misioneros al archipiélago oriental. El estado de 1820, seis años antes del expresado decreto, sirve a mi propósito de plasmar todas las mutaciones habidas durante el medio siglo precedente.

El examen de las determinaciones de los capítulos, los estados o mapas de almas, junto con diversos documentos civiles y diocesanos de la época permite ofrecer una visión muy fidedigna de una fase marcadamente homogénea. La provincia de San Nicolás fue la que primero, y de modo más acentuado, sufrió la inopia de operarios regulares. A tenor de lo afirmado los recortes en la geografía parroquial filipina fueron constantes desde 1777, con el abandono de diversos núcleos en Cebú, 1784 por discrepancias con la autoridad, e inicios de los noventa y a lo largo de los dos primeros decenios del siglo XIX por la falta de nuevas remesas de frailes.

Sea como fuere, la disminución de las barcadas misionales apenas sirvió para parchear los huecos dejados en los pueblos encomendados a la orden. Aunque las misiones del último cuarto del XVIII no son del todo exiguas, las mismas no impidieron la cesión a las mitras de numerosas administraciones a lo largo de todas las islas, y eso a pesar de que la legislación había levantado serias trabas a cualquier secularización de curatos.¹²¹ Para 1820 los agustinos descalzos han

¹²¹ Como muchas veces era inevitable la entrega de ministerios a los clérigos por la penuria de sacerdotes regulares, los códigos legales —como el de 1788— propendieron a que de algún modo quedara salvaguardada la titularidad de las órdenes religiosas sobre sus parroquias. Para ello se determinó que las feligresías cedidas a las diócesis lo hiciesen sólo en calidad de interinas y mientras hubiere copia de frailes. Pero la realidad, en la mayoría de los casos, se fue imponiendo por encima de esa voluntad. Al quedar muchas de esas parroquias desprovistas de cura titular durante larguísimos períodos de tiempo se acabó confiriendo la institución canónica a los que hasta entonces habían sido interinos, otorgándose también con ello la propiedad *de facto*, en contra del espíritu de la legislación. Cuando por motivos de conveniencia se quiso reinstalar a los regulares en sus antiguas administraciones no bastó con exigir la devolución

abandonado, cedido o traspasado a las mitras, hasta más del 40% de los ministerios que regían al comenzar el último cuarto de la anterior centuria. Es difícil dar un número exacto, porque a veces algunos estados consignan meras misiones, doctrinas o visitas de pueblos como parroquias, pero en todo caso se puede sentenciar –tomando el dato con la precaución anunciada– que los recoletos no estaban presentes en 26 parroquias de las 60 que dirigían en 1776. Si se prefiere, resulta más gráfico verificar que esta religión a inicios de los años veinte había desamparado amplias regiones de Mindanao (Zamboanga y el oriente), Zambales, Pampanga, Bataán y Albay. A nivel estrictamente diocesano, la provincia había desaparecido de la circunscripción de Camarines, era casi testimonial en la de Manila, merced a varias incorporaciones, y administraba en condiciones límite otra porción de pueblos repartidos por la caprichosa geografía de las islas Visayas.

La estadística a nivel regional evidencia lo hasta ahora visto. En 1820 los agustinos recoletos llevaban el pasto espiritual a 164.009 cristianos, lo que suponía el 6,3 % de la población de Filipinas, estimada para la fecha en 2.597.287 almas.¹²² Era ésta la data más pobre de todo el clero regular de la colonia, pero no muy lejos les seguían dominicos (6,4%) y franciscanos (10,7%), estos últimos en imparable retroceso en el período. En mejor situación, aunque también acusando un serio descenso al final de esta coyuntura, se encontraban los agustinos calzados (27,1%).¹²³ Los bene-

apelando a la propiedad, dado que muchas de las anteriores localidades habían pasado en toda regla a las diócesis, por eso el patronato se las ingenió sacando en 1826 una importante Cédula en la que se ordenaba sin más el retorno de las corporaciones monásticas al estado que tenían y se las declaró en 1776 accediendo a sus anteriores pueblos al paso que fuesen vacando, que era lo mismo que decir al momento previo a las secularizaciones efectuadas por el arzobispo Basilio Sancho y el gobernador Simón de Anda y Salazar. El desarrollo de esta devolución o “regularización” constituyó una fuente inagotable de conflictos e inquietudes en la iglesia filipina decimonónica.

¹²² PAN, José Felipe del, *La población de Filipinas. Censo general, densidad de la misma en las diferentes provincias. Resumen de datos numéricos y observaciones escrito para la exposición colonial de Ámsterdam*. Manila, Establecimiento tipográfico de la Oceanía española, 1883.

¹²³ Los datos para estas órdenes son como siguen: dominicos, 167.428 almas; franciscanos, 280.235; agustinos, 706.060. Fuentes: DÍEZ, Hilarión, *Mapa*

ficiados de todas estas pérdidas no eran otros que los curas nativos, que en el año citado atendían las necesidades espirituales de casi la mitad de la población del país (49,2%).¹²⁴ Hasta los años treinta la recolección no estuvo de condiciones de mejorar su administración en el país. □

general de las almas que administran los Padres Agustinos Calzados en estas Islas Filipinas sacado en el año de 1820. Madrid, imprenta que fue de García, 1820, p. 44; APSR, Provincia. Asuntos Particulares. Tomo 11, documento 15, pp. 320-335v. Manila, 15-VI-1820, José Collado, provincial del Smo Rosario de la Orden de Predicadores; AHN, Ultramar, Filipinas, 3165. Manila, 3-II-1823. *Resumen del Estado actual del convento de Manila y de las doctrinas que administran los religiosos descalzos de Nuestro Padre San Francisco en estas islas Filipinas.*

¹²⁴ Equivalente a 1.279.557 almas.